

ESTUDIO DEL SECTOR DE LOS TALLERES DE AUTOMOCIÓN EN SENEGAL

Carlos Díaz Rivero. Diciembre 2018



ÍNDICE DE CONTENIDOS

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	EL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL	3
1.2.	EL PROYECTO CONFIAFRICA.....	3
1.2.1.	OBJETIVOS GENERALES	3
1.2.2.	PARTENARIADO DEL PROYECTO	4
2.	OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL ESTUDIO.....	5
2.1.	OBJETIVOS	5
2.2.	CONTENIDOS	5
3.	SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE SENEGAL.....	7
3.1.	SITUACIÓN POLÍTICA.....	7
3.1.1.	LA REPÚBLICA DE SENEGAL	7
3.1.2.	CARTERAS MINISTERIALES Y COMPETENCIAS	8
3.2.	CONTEXTO ECONÓMICO.....	9
3.2.1.	ESTRUCTURA DEL PIB	12
3.2.2.	OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA	13
3.3.	CONTEXTO SOCIOECONÓMICO.....	14
3.3.1.	POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO	14
4.	RELACIONES BILATERALES CON ESPAÑA	16
4.1.	MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES.....	16
4.2.	ACCESO AL MERCADO. OBSTÁCULOS.....	17
5.	PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA PARA EMPRESAS DEL SECTOR DE AUTOMOCIÓN EN SENEGAL.....	18
5.1.	CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS.....	18
5.2.	CONSIDERACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA LABORAL.....	23
5.2.1.	TIPOS DE CONTRATOS LABORALES	26
5.2.2.	COSTES SALARIALES	26
5.3.	CONSIDERACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA FISCAL.....	27
5.3.1.	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES.....	27
5.3.2.	NO RESIDENTES	28
5.3.3.	INCENTIVOS FISCALES	28
5.3.4.	IMPUESTOS INDIRECTOS.....	28
5.4.	CONSIDERACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA AMBIENTAL.....	29
6.	RESULTADO DEL MUESTREO REALIZADO EN LOS TALLERES DE AUTOMOCIÓN DE DAKAR.....	31

7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO	34
ANEXO 1. CHECK LIST PARA EMPRESAS.	36
ANEXO 2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN	38

1. INTRODUCCIÓN

1.1. EL PROGRAMA OPERATIVO DE COOPERACIÓN TERRITORIAL

El presente estudio se realiza en el marco del proyecto CONFIAFRICA, articulado y cofinanciado por el Programa Operativo de Cooperación Territorial Madeira-Açores-Canarias (POMAC) 2014-2020. Constituye éste el principal instrumento con que cuentan las regiones ultraperiféricas de España y Portugal, para ofrecer una respuesta eficaz a los desafíos comunes a los que se enfrentan en materia de innovación, competitividad, internacionalización y desarrollo sostenible.

El Espacio de Cooperación está formado por las islas macaronésicas de Madeira, Azores y Canarias y tres terceros países, geográficamente próximos, que han sido invitados a participar en el Programa: Cabo Verde, Senegal y Mauritania.

El Programa interviene en cinco grandes ámbitos u objetivos temáticos a los cuales se tienen que circunscribir los proyectos que pretendan ser cofinanciados:

- *Eje 1 – Investigación e innovación.*
- *Eje 2 – Competitividad de las empresas.*
- *Eje 3 – Cambio climático y gestión de riesgos.*
- *Eje 4 – Medio ambiente y eficiencia de los recursos.*
- *Eje 5 – Capacitación institucional.*

En el marco de la primera convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Territorial Madeira-Açores-Canarias (POMAC) 2014-2020 fue aprobado el proyecto CONFIAFRICA, enmarcado en el Eje Prioritario 2 destinado a la “Mejora de la competitividad de las empresas”, Prioridad de Inversión 3.d “Apoyo a la capacidad de la confianza y la competitividad empresarial en el espacio de cooperación a través de la difusión de información económica, aumento de la capacitación técnica y apoyo a la regularización de empresas”.

Esta Prioridad de Inversión define el ámbito en el que se han de plantear las acciones que se ejecuten con cargo a este proyecto para que tengan el carácter de elegibilidad por parte del Programa.

1.2. EL PROYECTO CONFIAFRICA

1.2.1. OBJETIVOS GENERALES

La filosofía del proyecto CONFIAFRICA se orienta a tres objetivos principales:

- ❖ *Reforzar la relación de Canarias con entidades africanas y potenciar las capacidades de éstas para desarrollar tareas de información y apoyo a las empresas.*
- ❖ *Mejorar el conocimiento que Canarias tiene de los mercados africanos y las oportunidades de negocio.*
- ❖ *Establecer relaciones de cooperación con empresas africanas que permitan la participación en licitaciones internacionales a través de consorcios.*

Para alcanzar estos objetivos, se persigue:

- I. Proporcionar información económica, mercados, licitaciones, estudios, misiones, jornadas informativas, etc.
- II. Desarrollar un programa de formación a técnico/as y empresario/as africanos sobre licitaciones internacionales.
- III. Regularización de empresas africanas del sector automoción y de mejora de la seguridad y salud y gestión ambiental.

En última instancia, el objetivo a largo plazo del proyecto es fomentar la cooperación entre empresas canarias y africanas.

1.2.2. PARTENARIADO DEL PROYECTO

Los socios del proyecto lo componen las siguientes entidades:

1	Canarias	Federación Provincial de Empresas del Metal y Nuevas Tecnologías de Santa Cruz de Tenerife (FEMETE).
2	Canarias	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.
3	Canarias	Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria.
4	Canarias	Consortio Casa Africa
5	Canarias	Federación Provincial de la Pyme del Metal y Nuevas Tecnologías – FEMEPA.
6	Cabo Verde	Cámara de Comércio de Barlovento/Agremiação Empresarial Cabo Verde
7	Mauritania	Chambre de Commerce, d'Industrie et d'Agriculture de Mauritanie
8	Senegal	Chambre de Commerce d'Industrie et d'Agriculture de DAKAR, Senegal – CCIAD

2. OBJETIVOS Y CONTENIDO DEL ESTUDIO

2.1. OBJETIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el formulario de candidatura del proyecto CONFIAFRICA el objetivo del presente Estudio es disponer información respecto a los procedimientos y documentación necesarios para la formalización de empresas del sector de automoción africana, lo que permitirá apoyarlas en su proceso de formalización. La disposición de empresas del sector de automoción formalmente establecidas podrá facilitar que empresas canarias puedan instalarse mediante alianzas comerciales que permitan participar en licitaciones internacionales y proyectos conjuntos.

Como segundo objetivo se espera disponer de la información necesaria sobre las ventajas de la formalización de empresas y los procesos para llevar a cabo el establecimiento formal de nuevas empresas de automoción.



2.2. CONTENIDOS

Los contenidos del estudio se estructuran de forma que se convierta en una herramienta de apoyo y consulta a las empresas de automoción interesadas en estudiar posibilidades de formalizar su establecimiento empresarial en Senegal. Con esta finalidad, se intenta que el documento sea práctico y didáctico de modo que cualquier empresario/a pueda tenerlo como referente a la hora de enfocar su plan de empresa.

Se diferencian tres partes en el presente estudio:

- 1) Una primera de análisis de contexto político, económico y sociolaboral de la situación actual de Senegal.
- 2) Una segunda destinada a describir los trámites administrativos y legales que han de cumplir las empresas del sector de automoción que se establezcan en Senegal.
- 3) La tercera dirigida a testar in situ el grado de cumplimiento y de aplicación efectiva de la regulación vigente en las empresas de automoción en Senegal.

Para el desarrollo del trabajo se han tenido en cuenta los estudios y estadísticas oficiales publicadas por los organismos públicos tanto senegaleses como españoles e internacionales que disponen de análisis de coyuntura sobre Senegal. En este punto conviene advertir que la disponibilidad de estadísticas actualizadas en muchos de los casos resulta imposible de disponer, habiendo un diferencial de unos dos años de media respecto de muchos de los datos estadísticos aportados en el presente estudio.

Por su parte, el trabajo de verificación in situ se ha realizado en colaboración con la *Chambre de Commerce d'Industrie et d'Agriculture de DAKAR*, gracias al cual se ha podido acceder y visitar las empresas de automoción sobre las que se ha llevado a cabo el muestreo sobre el grado de cumplimiento y de aplicación efectiva de la regulación vigente en las empresas de automoción en Senegal.

3. SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL DE SENEGAL

3.1. SITUACIÓN POLÍTICA

3.1.1. LA REPÚBLICA DE SENEGAL

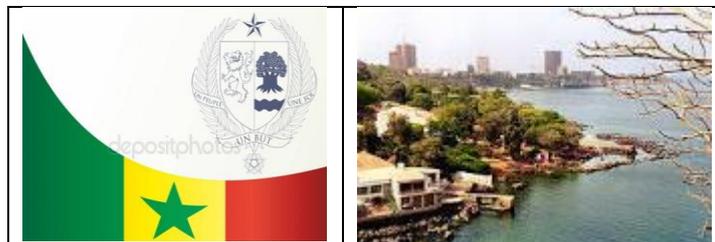
La República de Senegal sigue un modelo político administrativo presidencialista de inspiración francesa desde su independencia de Francia en 1960, siendo un referente en cuanto a estabilidad democrática en Africa Occidental, como lo demuestra el hecho de no haber asistido a ningún golpe de Estado desde esa fecha.

La máxima autoridad de la República senegalesa es su Presidente, el cual es elegido mediante sufragio universal directo por periodos de cinco años, renovable una única vez, de acuerdo con lo contemplado en la última reforma constitucional aprobada por referéndum en marzo de 2016.

Por su parte, el poder legislativo, tras la supresión del Senado en el año 2012, recae en la Asamblea Nacional, la cual consta de 150 diputados elegidos igualmente por sufragio universal cada 5 años. El marco parlamentario tras las últimas elecciones del 30 de julio de 2017 quedó configurado con una amplia mayoría del 75% de la Cámara, equivalente a 125 diputados, para la coalición gubernamental (BBY), y un 11% de la Cámara y 19 diputados (16% de los votos) para la coalición Manko Wattu Senegal. La misma es fruto de la agrupación que en septiembre de 2016 realizaron unos 100 partidos y sindicatos ubicados en la oposición al Gobierno, y coordinada por el Presidente del Grand Parti, aunque su verdadera referencia es el Frond Patriotique pour la Defense de la Republique (FPDR).

Si bien las elecciones presidenciales del año 2000 le dieron el poder al Partido Democrático Senegalés (PDS) abriendo el periodo conocido como “la alternancia”, tras 40 años de hegemonía del partido socialista (PS), las elecciones de 2012 consagraron el juego democrático en el país, permitiendo el acceso al poder al actual Presidente de la república, Macky Sall.

En junio de 2014 el Presidente formalizó el tercer Gobierno desde su llegada al poder, nombrando a Mahammed Dionne como Primer Ministro. La última remodelación ministerial se efectuó en septiembre de 2017, en el cual se mantuvieron los ministros clave y se crearon tres nuevos ministerios, uno de ellos responsable de los asuntos relacionados con el petróleo.



Resaltar que en Senegal hay registradas 230 agrupaciones políticas, de las cuales el 95% resulta imposible identificarlas en un espectro ideológico delimitado. Para evitar esta situación, actualmente existe una propuesta para limitar el número de partidos políticos que pueden concurrir a las elecciones mediante la obligación de coaligarse con un partido “grande” en caso de no alcanzar una mínima dimensión electoral.

3.1.2. CARTERAS MINISTERIALES Y COMPETENCIAS

En la actualidad el Gobierno consta de 14 ministerios más uno delegado, distribuyéndose las competencias del siguiente modo:

- **Ministro de Economía, Finanzas y del Plan.**
 - ✓ Competencias: administración aduanera y fiscal, departamentos de financiación exterior e inversiones y deuda.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. M. Amadou Bâ.

- **Ministro Delegado en el Ministerio de Economía, Finanzas y del Plan.**
 - ✓ Competencias: presupuesto económico.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Birima Mangara.

- **Ministerio de Promoción de la Inversión de los Partenariados y del Desarrollo de los Teleservicios del Estado.**
 - ✓ Competencias: Agencia de Promoción de Inversiones (APIX). Apoyo y promoción de la IDE.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sra. Dña. Khoudia Mbaye.

- **Ministerio de Comercio, del sector informal, del consumo, de la promoción de los productos locales y de las PYMES.**
 - ✓ Competencias: relaciones comerciales, negociación de acuerdos y promoción de exportaciones.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Alioune Sarr.

- **Ministerio de Agricultura y Equipamiento Rural.**
 - ✓ Competencias: sector agrícola y mundo rural.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Papa Abdoulaye Seck.

- **Ministerio de Ganadería y Producciones Animales.**
 - ✓ Competencias: sector ganadero.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sra. Dña. Aminata Mbengue Ndiaye.

- **Ministerio de Industria y de la Pequeña y Mediana Industria (MIPMI).**
 - ✓ Competencias: sector industrial.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Moustapha Diop.

- **Ministerio de Pesca y Economía Marítima.**

- ✓ Competencias: sector pesquero.
- ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Oumar Gueye.

- Ministerio de Turismo.
 - ✓ Competencias: sector turístico.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Mame Mbaye Niang.

- Ministerio de Transportes Aéreos y de Desarrollo de Infraestructuras aeroportuarias.
 - ✓ Competencias: sector aéreo.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sra. Dña. Maimouna Ndoye Seck.

- Ministerio de Petróleo y de Energía.
 - ✓ Competencias: sector de la energía.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Mansour Elimane Kane.

- Ministerio de Infraestructuras, Transportes Terrestres y Ordenación.
 - ✓ Competencias: infraestructuras estatales, transportes terrestres y ordenación territorial.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Abdoulaye Daouda.

- Ministerio de Renovación Urbana, Hábitat y Condiciones de Vida.
 - ✓ Competencias: medio ambiente urbano.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Déne Farba Sarr.

- Ministerio del Medio Ambiente y del Desarrollo Sostenible.
 - ✓ Competencias: medio ambiente y sostenibilidad.
 - ✓ Actual titular del Ministerio: Sr. D. Mame Thierno Dieng.

3.2. CONTEXTO ECONÓMICO

El Fondo Monetario Internacional (FMI) aprobó en julio de 2017 el 4º Programa ISPE (Instrumento de Sostenimiento de la Política Económica, aunque sin dotación económica por parte del FMI), y su renovación un año más, encaminada a dar soporte a la estrategia del Gobierno encuadrada dentro del llamado Plan Senegal Emergente (PSE).

Este Plan constituye un conjunto de políticas públicas sectoriales tanto en materia normativa reguladora como de inversión pública, dirigidas a convertir a Senegal en un país emergente antes del año 2035, para lo cual pronostican una tasa media de crecimiento del PIB que debería de rondar entre el 7-8%. Con esta finalidad, el FMI se ha centrado en respaldar las buenas prácticas, la recaudación óptima en la nueva zona

especial y en evitar las mermas que producen a las arcas del Estado el fondo de pensiones, la compañía postal y la “cuenta de depósitos”, definición que se le da a la desviación financiera en la ejecución presupuestaria.

El resultado de esta política lo depara el crecimiento del PIB en el año 2015 el cual supuso un punto de inflexión, por cuanto se pasó de una media de crecimiento del 4,1% en el periodo 2012-2014 y 3,2% en el quinquenio 2006-2011, al 6,5% gracias al dinamismo económico generado por la aplicación del Plan Senegal Emergente. La tasa de crecimiento para el año 2016 se confirma en un 6,7%, la tercera mayor en toda el Africa Subsahariana, según el WEO de abril de 2017.

Desde la óptica de la oferta, el sector primario se erigió como el que experimentó mayor crecimiento con un 9,9% (frente al 18,8% del año 2015), por un 6,8% del sector secundario (donde destaca la industria extractiva de fosfato y oro) y un 5,6% del terciario. Desde el lado de la demanda, el principal componente fue la inversión – pública y privada-, con un 7,6% y 7,7% respectivamente, lo que llevó a la inversión hasta el 26% del PIB, cuatro puntos porcentuales por encima de la media UMEOA.

Las estimaciones del Ministerio de Economía, Finanzas y Planificación (MEFP) sitúan el crecimiento del PIB para el año 2017 en un porcentaje muy similar, el 6,8%, contribuyendo el sector primario con un 7,4%, el secundario con un 5,9% y el terciario con el 6,7%. La inflación estimada para 2017 se sitúa en el 2,5%.

En materia de cuentas públicas, en 2016 el déficit descendió hasta el 4,2% frente al 4,8% de 2015, y con una proyección a la baja para el año 2017 del 3,7%, en el que se incluye por primera vez un presupuesto programático elaborado por cada ministerio sectorial a raíz de la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Finanzas. La deuda pública se situó en 2016 en el 60,6% del PIB, con una estimación al alza del FMI para el año 2017 hasta el 62,1%. No obstante, el FMI remarca el rápido crecimiento de los ingresos fiscales desde el año 2014 pasándose del 24 al 30%.

El rating actualmente otorgado a Senegal por la firma estadounidense de servicios financieros Standard&Poor’s es de B+, lo que le está encareciendo algunas operaciones de financiación en los mercados, con la consiguiente tensión en los ratios del servicio de deuda. La última previsión del MEFP sitúa el déficit corriente para 2016 en el 6,1% del PIB (un 0,8 inferior a la de 2015) y un 5,8% para 2017¹.

Desde el punto de vista estructural, y pese a los aparentes éxitos del Plan Senegal Emergente, las reformas siguen siendo lentas, sobre todo porque continúa habiendo clientelismo, en gran parte por falta de voluntad política en cambiar estas pautas muy implantadas. Se requiere mejorar la calidad del gasto, abrir el margen fiscal a partir de una mejora de la recaudación y la lucha contra la informalidad y, por último, abordar de manera decidida las reformas pendientes, destacando energía, tierra y justicia. En este último aspecto, destacar la creación de un Tribunal Mercantil al que se dotará a medio plazo de legislación mercantil.

Para la Oficina Económica y Comercial de España en Dakar es probable que Senegal disfrute de un periodo de buena coyuntura y confianza de los mercados, aunque con probabilidad de perder la oportunidad de convertirse en un verdadero país emergente, y ello a pesar de factores positivos tales como:

¹ Informe económico y comercial Senegal. Oficina Económica y Comercial de España en Dakar. Febrero 2018.

- I. Existencia de un plan de desarrollo adecuado técnicamente.
- II. Una Administración Pública y élite económica bien formada.
- III. Elevado número de donantes que han desembolsado 7.600 M€ para financiar el plan de desarrollo.
- IV. Descubrimiento del gas y petróleo.

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS			
	2015	2016	2017*
PIB			
PIB (MUSD a precios corrientes)	13.675	14.708	16.057
Tasa de variación real (%)	6,5	6,7	6,8
Tasa de variación nominal (%)	6,6	7,6	8,9
INFLACIÓN			
Media anual (%)	0,1	0,9	2,1
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL			
Media anual (%)	ND	ND	3,1
EMPLEO Y TASA DE PARO			
Población (en millones de habitantes)	15.1	15.6	15.7
Población activa (tasa actividad > 15 años)	59,6	ND	57,4
% desempleo sobre población activa	15,7	ND	10,8
DÉFICIT PÚBLICO			
% de PIB	-4,7	-4,2	-3,67
DEUDA PÚBLICA			
% de PIB	56,9	60,4	62,1
EXPORTACIONES DE BIENES			
% variación respecto al periodo anterior	13,3	0,4	15,4
IMPORTACIONES DE BIENES			
% variación respecto del periodo anterior	2,7	-1,4	12,1
SALDO BALANZA COMERCIAL			
% de PIB	-15,8	-14,1	-14,5
SALDO BALANZA CUENTA CORRIENTE			
% de PIB	-7	-5,6	-7,8
DEUDA EXTERNA			
% de PIB	41,1	42,3	46,4
RESERVAS INTERNACIONALES			
en meses de importación de bienes y ss	3,9%	4%	3,7%
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR			
Media anual	591,00	598,349	ND
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
En MUSD	409	393	ND

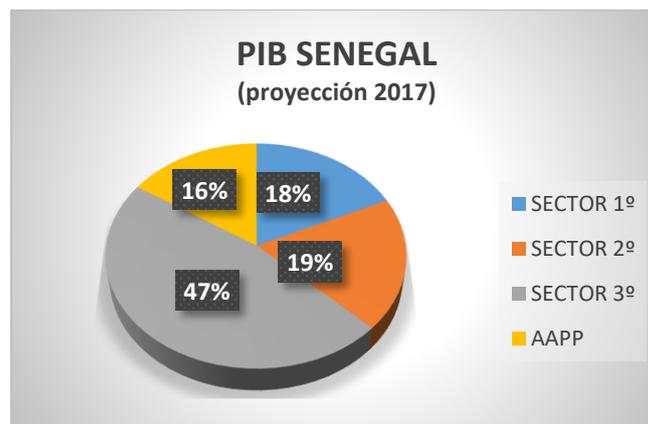
- Para el año 2017 sólo estaban accesibles los datos de enero a noviembre.
- ND: dato no disponible.

3.2.1. ESTRUCTURA DEL PIB

Los últimos datos oficiales publicados del Ministerio de Economía y Finanzas de octubre de 2017 recogen una desagregación proyectada del PIB de 2017 donde el sector primario² supuso un 18,1% del PIB con un especial peso para la agricultura (9,9% del PIB global, de la cual sólo un 2% es agricultura de exportación), mientras que la pesca representa un 1,8% del PIB estimado en 2017 (1,4% en 2015).

Por su parte, el sector secundario³ supondría un 19,0% del PIB en 2017 (19,8% en 2015), destacando la construcción (2,3% del PIB), electricidad y gas (1,0%), agua y tratamiento de desechos (1,0%), fabricación de productos químicos (1,7%), transformación de productos cárnicos (1,3%) y de pescado (1,7%).

En el sector terciario⁴, con un 47,1% del PIB, destaca con un significativo peso el comercio que representa el 11,7% y el transporte con el 3,9%. Por su parte, la cuota que absorbe la Administración Pública es del 15,7%.



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas

² El sector primario está formado por las actividades económicas dedicadas a la explotación de recursos naturales, obteniendo a cambio materias primas para el consumo directo, o para que sean elaboradas por el sector secundario para su consumo final.

³ El sector secundario engloba aquellas actividades a través de las cuales las materias primas son transformadas en bienes manufacturados (elaborados o semielaborados) de consumo. Este concepto suele ir muy ligado al de industria.

⁴ El sector terciario está constituido por todas las actividades económicas cuyo propósito es la producción de los servicios que demanda la población, tales como los financieros, turísticos, educativos o sanitarios.



Fuente: Informe económico y comercial 2015. UE.

Por su parte, la Agencia Nacional de Estadística distingue entre el sector formal y el informal (estimado). De acuerdo con el último dato disponible de 2014, el sector formal supuso un 45% del PIB, frente al 55% del informal. Traduciendo estos datos en términos de empleo, de acuerdo con datos obtenidos del Informe Económico y Comercial 2015 de la UE), se estima que el 90% del empleo se realiza en el sector informal, mientras que más de un tercio del empleo formal se realizaría sin contrato.

3.2.2. OBJETIVOS DE POLÍTICA ECONÓMICA

El Plan Senegal Emergente (PSE) constituye el marco de referencia que define la política de desarrollo económico de Senegal a largo plazo. Se trata de un conjunto de políticas estratégicas que deberá permitir que el país se convierta en el año 2035 en hub logístico, industrial, minero, aéreo y turístico en la región. Para ello el PSE se construye sobre tres ejes:

- Transformación estructural de la economía y crecimiento.
- Capital humano, protección social y desarrollo sostenible.
- Gobernanza, instituciones, paz y seguridad.

El trabajo sobre estos tres ejes ha de deparar en un horizonte temporal de 10 años en unos resultados económicos que se fijan en los siguientes:

- Tasa de crecimiento del 7-8% anual.
- Creación de 600.000 empleos formales.
- Alcanzar un PIB per cápita de 1.500 USD.

Las previsiones macroeconómicas del FMI realizadas en abril de 2017 alumbran los siguientes datos, que siendo buenos, siguen por debajo de las estimaciones que planteaba el PSE:

	2018	2019	2020
Crecimiento del PIB	7,0	7,0	7,0
Inflación media	1,9	1,8	1,8
Déficit corriente (%PIB)	-7,2	-7,0	-6,8

El Plan de Acciones Prioritarias (PAP) 2014-2018 es el documento que da forma al PSE en los próximos años. Identifica 27 proyectos y 8 reformas faro que deben tener fuerte impacto en el crecimiento. El PAP alcanza un monto total de 14.766 M€, y contempla dos vías de financiación en función de la naturaleza del proyecto: financiación pública y régimen de partenariados público-privado.

Según los últimos datos de implementación del Plan de Acciones Prioritarias (octubre 2016), de los 27 proyectos identificados, 17 ya se han puesto en marcha: 4 en fase de estudio, 12 en fase de ejecución, y 1 en fase de explotación. Entre los 4 primeros destaca la puesta en marcha del hub minero o el desarrollo del micro turismo. Entre los proyectos en implementación destacan aquellos vinculados con la electricidad, las infraestructuras terrestres, los corredores cerealísticos y la agricultura de alto valor añadido, así como la construcción de parques integrales y centros de logística. Está en ejecución la explotación del zinc. De las 8 reformas faro, 6 se encuentran en ejecución. Al respecto destaca la implementación del PREAC (Plan Trienal de la reforma del clima de negocios y la competitividad), cuya segunda fase (2016-2018) ya está en marcha, priorizando la creación de los Tribunales de Comercio, y la renovación de los códigos de inversión y de trabajo. Asimismo, la 2ª fase del PREAC deberá abordar definitivamente la reforma de los derechos de propiedad sobre la tierra. El derecho de propiedad que se articula sobre dos regímenes: 95% de dominio nacional y el resto entre dominio público y privado. La tierra bajo dominio nacional no permite la generación de derechos reales de propiedad y por tanto de transmisión, lo que deriva en un grave problema jurídico para la inversión.

3.3. CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

3.3.1. POBLACIÓN ACTIVA Y MERCADO DE TRABAJO

Senegal dispone de una población de 15.726.037 habitantes de acuerdo con la proyección para 2018 realizada por la Agence Nationale de la Statistique et de la Démographie (ANSD) de Senegal, distribuidos casi al 50% entre mujeres y hombres, y una edad media de tan solo 18 años. Considerando la superficie del Estado de 196.712 km², la densidad de población resultante es de 80 habitantes/km².

De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Empleo elaborada por la ANSD con datos del cuarto trimestre de 2017, la tasa de actividad se sitúa en el 57,4% y la tasa de ocupación - incluyendo el trabajo familiar- en el 34,1%. De ésta, el 53,1% se computa en el medio urbano, por un 61,9% en el medio rural.

TASA DE ACTIVIDAD	57,4%		
TASA DE OCUPACIÓN	34,1%	En medio urbano	En medio rural
		53,1%	61,9%

Fuente: Encuesta Nacional de Empleo. ANSD

El 30,4% de los trabajadores ocupados disponen de un empleo asalariado, destacando la enseñanza, industria y construcción como los sectores que mayor número de empleado/as asalariado/as hay registrado/as. El salario medio ronda los 284,63€ (186.710 FCFA), un 61,32% inferior al salario mínimo interprofesional aprobado en España oficialmente para 2018⁵, fijado en 735,90€. El restante 69,6% de la población ocupada lo hace por cuenta propia, de los cuales casi un 42,5% lo hace reparando automóviles, por un 27,2% que se vinculan a la agricultura y a la pesca.

Por su parte, la tasa de desempleo se sitúa en el 10,8%, afectando más a las mujeres (16,5%) que a los hombres (5,9%), y mayor incidencia en las zonas urbanas (13,8%) que en las rurales (7,6%). El 60,3% de los desempleado/as tienen edades comprendidas entre los 15 y 34 años.



Este contexto socioeconómico depara una situación en la que el 46,7% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza según la ANSD en su última encuesta de seguimiento de la pobreza en Senegal 2011 (publicada en mayo de 2013), con un gasto medio diario por persona de 780 FCFA, equivalente a únicamente 1,20€, cifra que habla por sí sola de las condiciones de vida. Tomando la cifra de la población de 2017, ese porcentaje supondría 7.721.626 personas. Fruto de todo ello, no ha de extrañar que Senegal se haya convertido en un país eminentemente emigrante. De acuerdo con la última estimación del Recensement General de la Population, de l'Habitat de l'Agriculture et de l'Élevage (RGPHAE 2013), en torno a 165.000 senegaleses emigraron durante el periodo 2008-2012. De ellos, el 44,5% se establecieron en Europa, por un 27,5% en el Oeste de Africa. Según datos de la ONU, en el año 2013 el número de senegaleses emigrados era de 553.000 personas, si bien la diáspora senegalesa se estima en 2,5-3 millones de personas (*Rapport économique et commerciale DUE 2016-2017*).

⁵ Real Decreto de 29 de diciembre de 2017.

4. RELACIONES BILATERALES CON ESPAÑA

4.1. MARCO GENERAL DE LAS RELACIONES

En el marco general de las relaciones España-Senegal resaltar que no existen contenciosos de carácter político o diplomáticos, de igual forma que no se ha entablado ninguno desde el punto de vista económico. El interés económico mostrado por Senegal es creciente, del mismo modo que ocurre con la presencia empresarial española en sectores como la pesca, la agricultura de exportación, la minería y, recientemente, en ingeniería y construcción.

En materia de cooperación para el desarrollo, Senegal se ha convertido en un país prioritario para España. A pesar de la importante reducción de fondos, el prestigio de la Cooperación española se ha incrementado, como prueba la concesión de cuantiosos fondos de cooperación delegada por parte de la UE, a través del Fondo fiduciario de urgencia para la inmigración. La III Comisión Mixta España-Senegal debería de haberse celebrado el año pasado, pero se hará finalmente en éste, en el que se prorrogará el anterior.

Aunque actualmente no hay ningún programa financiero en vigor, aún queda pendiente de concluir un proyecto financiado con el antiguo Fondo de Ayuda al Desarrollo. Los principales acuerdos suscritos entre ambos países son:

- a. Convenio para evitar la doble imposición, suscrito en diciembre de 2006.
- b. Acuerdo para la promoción y protección recíproca de inversiones (APPRI), suscrito en noviembre de 2007, y en vigor desde febrero de 2011.

Senegal constituye el segundo cliente de España en el Area Subsahariana tras Sudáfrica, exportándoles el 6,6% del total a dicho Area. Sin embargo, su importancia como proveedor es mucho menor, ocupando el puesto 13 en el ranking de proveedores del Area con un 1,2% del total de las compras que efectúa España.

En el periodo enero-noviembre de 2017, y comparando con el mismo periodo del año anterior se observa un importante incremento de los intercambios comerciales españoles. Las exportaciones españolas ascendieron a 351,8M€, con un incremento del 59,15%, mientras que las importaciones alcanzaron los 118,1M€, con un crecimiento del 39,8%.

En el marco de la UE, España se posicionó en 2016 como el cuarto proveedor de Senegal con un 11% del total de las exportaciones, por detrás de Francia (32%), Países Bajos (13%) y Bélgica (12%), y como primer cliente (21% del total), por delante de Italia y Francia, ambos con un 16%.

En lo que se refiere a las características de la empresa exportadora, destaca simultáneamente una elevada concentración y rotación de empresas exportadoras. Así en 2016, exportaron a Senegal 3.491 empresas, un 54% de ellas con operaciones menores de 5.000€. Sólo un 18% de las empresas exportadoras españolas lo hacen regularmente, concentrando las 10 primeras un 45% del total de las exportaciones. Resaltar que a lo largo de 2017 se incrementó el número de empresas exportadoras que lo hace de forma regular.

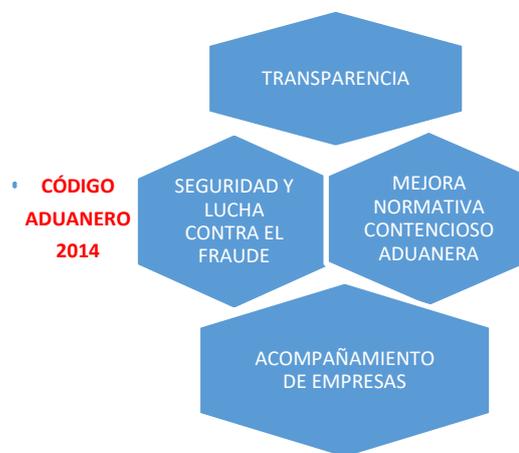
En cuanto al flujo de inversiones, citar que el stock acumulado de inversión directa española en Senegal es de 27M€ (2015), siendo la industria extractiva, el transporte y la pesca como principales sectores donde se materializa la inversión española.

Sin embargo, las inversiones de Senegal en España son muy escasas según los datos de la Secretaría de Estado de Comercio de España.

4.2. ACCESO AL MERCADO. OBSTÁCULOS

Normalmente la aduana constituye un problema por la poca transparencia que la caracteriza y la arbitrariedad de la norma, a pesar de proliferar las medidas no arancelarias. Derivado de ello, los sobrecostos generados por la corrupción se estiman en torno al 20-30%.

A raíz de la entrada en vigor del nuevo Código Aduanero en 2014, se introdujeron innovaciones en transparencia, seguridad y lucha contra el fraude, acompañamiento de las empresas y mejora de la normativa contencioso-aduanera para dar mayor seguridad jurídica. Sin embargo, una de las principales barreras continúa siendo las carencias en materia de normalización.



Por otra parte, la entrada en vigor del nuevo arancel común (TEC) para los países de la CEDEAO el 1 de enero de 2015 ha supuesto la introducción de una nueva clasificación arancelaria que implica la creación de un arancel del 35% para proteger a productos fabricados en la región tales como carne, aceites vegetales, cacao, galletas, agua mineral, jabones y tejidos de algodón. Productos como lácteos, neumáticos recauchutados y antibióticos experimentan una subida arancelaria del 5%.

Otras barreras arancelarias afectan a los productos avícolas, patatas y bebidas alcohólicas, aunque no entraremos en detalle por no ser parte del objeto de este estudio.

En la actualidad no existen problemas relacionados con la transferencia de divisas de Senegal a terceros países.

5. PROCEDIMIENTOS Y NORMATIVA PARA EMPRESAS DEL SECTOR DE AUTOMOCIÓN

5.1. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA REGULARIZACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS

Se enumeran a continuación una serie de aspectos de mucho interés a efectos de constituir una empresa en Senegal:

1. La Agencia Nacional de Promoción de Inversiones y Grandes Obras (APIX) es el organismo que se encarga de fomentar la inversión nacional y extranjera, a través del servicio de Ventanilla Única empresarial (*Bureau d'appui à la Création d'Entreprise*). En la siguiente página web existe una guía completa para la creación de empresas en Senegal: www.creationentreprise.sn.
2. Los trámites administrativos para la creación de empresas en Senegal vienen determinados por el tipo de forma jurídica que adopte, no existiendo procedimientos específicos para la apertura de un taller de automoción.
3. No existe capital mínimo para el comienzo de la actividad en los supuestos de optar por la modalidad de empresario individual o GIE.
4. Las formalidades de constitución son rápidas y simples, y los costes de constitución bajos.
5. La responsabilidad es ilimitada por cuanto en caso de quiebra se irá contra los bienes personales del trabajador.
6. El acceso al crédito para el trabajador/a senegalés/a es difícil por el alto riesgo ante proveedores y bancos.



Antes de acudir al *Bureau d'appui à la Création d'Entreprise* o Ventanilla Única Empresarial hay que realizar los siguientes trámites, sin los cuales no se puede iniciar el proceso:

- a. Obtener un certificado de antecedentes penales expedido por las autoridades competentes especificando que se solicita para la constitución de una sociedad.
- b. Establecer contactos con un notario para la creación de los estatutos de la empresa y el pago del capital social, bien sea depositándolos en una cuenta bancaria de una entidad nacional o en la contabilidad del notario.
- c. Los costes notariales por la tramitación de estos documentos son propio de cada notario.

Las formas jurídicas más usuales en vigor en Senegal para la constitución de una empresa son las siguientes:

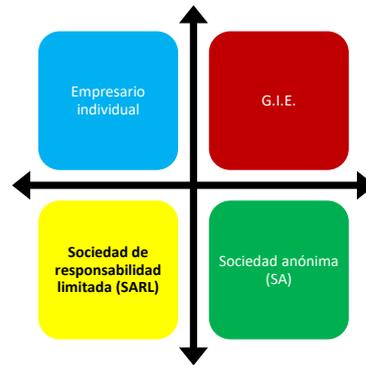


TABLA COMPARATIVA FORMAS JURÍDICAS MÁS USUALES				
	S.A.R.L.	S.A.	G.I.E.	Empresario individual
Capital mínimo exigido	1.000.000 FCFA	10.000.000 FCFA	Ninguno	Ninguno
Valor mínimo de los derechos sociales	5.000 FCFA	10.000 FCFA	Ninguno	Ninguno
Número de socios o miembros	Mínimo dos	Mínimo dos	Mínimo dos	Uno
Responsabilidad de socios y miembros	Limitada a las aportaciones	Limitada a las aportaciones	Los miembros son solidarios del pago de las deudas, salvo convenio contrario con terceras partes contratantes	Ilimitada. Responden los bienes personales del empresario
Aportaciones posibles	Efectivo y en especie	Efectivo y en especie	Efectivo y en especie	Efectivo y en especie
Impuesto sobre beneficios	Impuesto sobre Sociedades del 25% del beneficio neto	Impuesto sobre Sociedades del 25% del beneficio neto	Contribución Global Única hasta 25 M FCFA para los servicios y 50 M FCFA para los comercios de mercancías. Opción sobre Impuesto de Sociedades	Contribución global única hasta 50 MFCA por los servicios y el comercio de mercadería (o Impto Sociedades opcional)
Impuesto mínimo	0,5% de la cifra de negocio con un mínimo de 500.000 y un máximo de 5.000.000 CFA	0,5% de la cifra de negocio con un mínimo de 500.000 y un máximo de 5.000.000 CFA	0	0

Fuente: APIX S.A.

Existen además otro tipo de sociedades, menos comunes, previstas por la Ley Uniforme sobre Sociedades y el Código de Obligaciones Civiles y Comerciales:

- ✓ Sociedad colectiva.

- ✓ Sociedad limitada.
- ✓ Sociedad civil profesional.
- ✓ Sociedad civil.
- ✓ Sociedad cooperativa.

En la siguiente tabla se recogen las ventajas y desventajas de cada una de las cuatro formas jurídicas más usuales utilizadas en Senegal para la constitución de empresas:

FORMA JURÍDICA	VENTAJAS	INCONVENIENTES
Empresario individual	No se requiere capital mínimo para la puesta en marcha	<ul style="list-style-type: none"> - Responsabilidad ilimitada de los socios. En caso de quiebra, responde el empresario con su patrimonio. - Baja credibilidad frente a bancos, clientes... - Dificil acceso al crédito.
S.A.R.L.	<ul style="list-style-type: none"> - Capital mínimo exigido de 100.000 FCFA. - Responsabilidad limitada: los socios sólo son responsables con sus contribuciones. - Los socios tienen la oportunidad de controlar el número de nuevos socios de la compañía. - La sociedad puede continuar funcionando en caso de fallecimiento de los socios o el gerente, siempre que no se estipule lo contrario en los estatutos. 	<ul style="list-style-type: none"> - El capital mínimo necesario bloque a algunas iniciativas. - Obligación de pasar por un notario para los actos de constitución. - Altos costes de constitución (más del 40% del capital mínimo). - Los asociados pueden vender libremente sus acciones.
S.A.	<ul style="list-style-type: none"> - Goza de confianza en el sector empresarial. - Gran capacidad de movilización de fondos. - Riesgo limitado a las aportaciones. - Posibilidad de liberar una cuarta parte del capital. - Posibilidad de los asociados de disponer libremente de sus acciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - El capital social mínimo resulta elevado. - Fases de constitución complicadas. - Sistema de administración complejo para nuevas empresas.
G.I.E.	<ul style="list-style-type: none"> - Se puede crear sin capital inicial. - Las formalidades de constitución son bastante flexibles. - Flexibilidad en la organización y el funcionamiento. - Régimen fiscal atractivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - La GIE se destina exclusivamente a implementar, por un periodo fijo, todos los medios disponibles para facilitar o desarrollar la actividad económica de sus miembros para mejorar o aumentar los resultados de esta actividad. - Baja credibilidad frente a terceros, especialmente la banca. - Los miembros de la GIE son responsables solidarios de las deudas de la GIE.

Fuente: APIX S.A.

Se recogen a continuación los requisitos formales que se han de presentar en función de la tipología de empresa que se desee constituir:

1. **Empresario individual:**

Cuando el contratista individual se presenta a la oficina de apoyo a la creación de empresas (BCE) con sus documentos de constitución, se le da una cita 24 horas más tarde para retirar:

- -El registro mercantil.
- -El aviso de inscripción en el NINEA.
- -La declaración de establecimiento.

Los documentos a presentar son los siguientes en caso de tener nacionalidad senegalesa:

1. Dos copias del carnet nacional de identidad.
2. Un extracto del expediente penal de menos de 3 meses o una declaración sobre el honor, a disposición del BCE, informada y firmada por el solicitante.
3. El certificado de residencia emitido por la policía o el Ayuntamiento de su lugar de residencia, en la presentación del certificado de domicilio, emitido por su Gerente de distrito.
4. El certificado de matrimonio (si corresponde).
5. Dos sellos de impuestos de 2000 FCFA (para el registro comercial y para el NINEA).

2. **GIE**

La presentación de una solicitud para la constitución de una GIE debe ser efectuada por un miembro de la organización (GIE).

A la retirada del expediente, el Presidente o la persona designada para la constitución de la GIE deberá presentarse para la firma en el registro mercantil y la declaración de establecimiento.

Documentación a presentar:

1. Tres copias impresas de los estatutos, el reglamento interno de procedimiento y el acta constitutiva.
2. Una copia de los documentos de identificación de los miembros.
3. Un extracto del registro penal del Presidente de menos de tres (3) meses o una declaración de honor, disponible en APIX, completado y firmado por el Presidente.
4. Un extracto del registro criminal del país de origen del Presidente (para extranjeros).
5. Dos estampillas de impuesto fiscal de 2000 FCFA.
6. 65.000 FCFA de la cuota de archivo, de las cuales 35.000 FCFA para el registro de los estatutos y 30.000 FCFA son de costos del registro.

3. **Sociedad de responsabilidad limitada (SARL).**

La constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SARL) se realiza en dos etapas:

1. En el Notario:

1. El establecimiento de los estatutos:

- Deben ser firmados por todos los socios fundadores o por sus representantes justificados de una potencia relacionada con el mismo.

2. La firma del Acta de Constitución.

3. La emisión de una declaración de conformidad.

4. El depósito de capital:

- El capital debe ser depositado ante notario o en una cuenta bancaria, denominada "cuenta de empresa en formación". El capital se libera inmediatamente después de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio y Crédito Móvil (RCCM).
- Sólo las contribuciones de un valor superior a 5.000.000 FCFA deben ser evaluadas por un Comisionado para las contribuciones.

Honorarios del notario: 400.000 FCFA para un capital de 1.000.000 FCFA.

2. En la oficina de apoyo a la creación de empresas (BCE) de la APIX.

1. Registro de los documentos constitutivos.
2. Inscripción en el Registro de Comercio y Crédito Móvil.
3. Inscripción en el NINEA.
4. Publicación en la revista de avisos legales (similar a boletines oficiales).

La documentación a presentar:

1. Antecedentes penales que se remontan a menos de 3 meses, o una declaración sobre el honor disponible del notario, informada y firmada por el responsable del registro de menos de 3 meses, expedida en el país de origen (para extranjeros).
2. Fotocopia del documento de identidad de los socios.
3. Cuota por efectuar el registro: 25.000 FCFA.

4. Sociedad anónima.

La constitución de una Sociedad Anónima se realiza en dos etapas:

1. En el Notario:

1. Establecimiento de los estatutos.

- Deben ser firmados por todos los socios fundadores, o por sus representantes debidamente acreditados.

2. Firma del Acta de incorporación.

3. Emisión de una declaración de conformidad.

4. Depósito de capital:

- El capital debe ser depositado ante notario o en una cuenta bancaria, denominada "cuenta de empresa en formación".
- La cuenta se desbloquea inmediatamente después de la inscripción de la empresa en el Registro de Comercio y Crédito Móvil (RCCM).

Honorarios del notario: aproximadamente 700.000 FCFA para un capital de 10.000.000 FCFA.

2. En la oficina de apoyo a la creación de empresas (BCE) de la APIX:

1. Registro de los documentos constitutivos.
2. Inscripción en el Registro de Comercio y Crédito Móvil.
3. Inscripción en el NINEA.
4. Publicación en la revista de avisos legales (similar a boletines oficiales).

La documentación a presentar:

1. Antecedentes penales que se remontan a menos de 3 meses, o una declaración sobre el honor disponible del notario, informada y firmada por el responsable del registro de menos de 3 meses, expedida en el país de origen (para extranjeros).
2. Fotocopia del documento de identidad de los socios.
3. Cuota de inscripción: 1% del capital si excede de 10.000.000 FCFA. En caso de una contribución inmobiliaria, se espera un recargo del 3% del valor de la contribución para la cuota de inscripción.

5.2. CONSIDERACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA LABORAL

El Código Laboral de Senegal establece un conjunto de normas y requisitos que conviene tener presente. A continuación se recogen las principales estipulaciones contempladas:

1. Todo contrato con actividad fuera de la residencia habitual precisa de una inspección médica previa visada por la Dirección General del Trabajo y de la Seguridad Social.
2. El empleador debe constatar que el empleado no tiene otro contrato, detallar las condiciones de trabajo, comprobar la idoneidad y la libre disposición a realizar sus deberes laborales y realizar una lectura o traducción del contrato al empleado.
3. Salvo cláusula expresa, el trabajador tiene derecho a ejercer otras actividades profesionales fuera de su horario laboral, siempre y cuando no compita con la actividad que desarrolla en su relación contractual.
4. Se estipula un máximo de seis meses para los periodos de prueba estipulados en los contratos.
5. La edad de jubilación se estipula en los 60 años.
6. La edad mínima para trabajar se estipula en 15 años.

- a. Infracción relativa a la prohibición del trabajo o enfermedad.
- b. Falsa declaración de accidente en el trabajo.
- c. Utilización de la violencia, engaño o coacciones para contratar en contra de la voluntad del trabajador.
- d. Utilización de datos inexactos o contrato ficticio para ser contratado.
- e. Falsedad documental del empleador en cuanto a duración y condiciones del trabajador.

Todo trabajador debe ser registrado en las siguientes instituciones:

-  Institut de Prévoyance Retraite du Senegal (IPRES), gestiona la Caja de Jubilación.
-  Caisse de Sécurité Sociale (CSS), cubre los accidentes de trabajo y las ayudas familiares.
-  Institution de Prévoyance Maladie (IPM), garantiza la cobertura médica en caso de enfermedades no profesionales.

5.2.1. TIPOS DE CONTRATOS LABORALES

<p>CONTRATOS DE DURACIÓN DETERMINADA</p> <ul style="list-style-type: none"> a. La duración máxima de un contrato temporal es de dos años. b. Los contratos de duración superior a tres meses han de ser comunicados a la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. c. Un trabajador no puede ser contratado temporalmente más de dos veces por la misma empresa y no puede renovar el contrato temporal más de una vez. d. El contrato temporal debe ser rubricado por escrito. e. La indemnización por finalización de contrato temporal asciende al 7% del valor del salario bruto recibido.
<p>CONTRATOS INDEFINIDOS</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Todo contrato indefinido puede ser concluido por voluntad de alguna de las partes cumpliendo con los requisitos de preaviso estipulados por Ley: notificación por escrito expresando las razones de la resolución del contrato, exceptos en casos de falta grave, y notificación con el plazo mínimo que se detalla en el convenio profesional o en su defecto 15 días. Durante el periodo de preaviso el empleado tendrá el derecho de dos días por semana trabajada para la búsqueda libre de otro empleo conservando el derecho de cobro de esos días inactivos por parte de la empresa. b. La indemnización por despido se estipula según convenio colectivo profesional. c. Para despidos motivados por razones económicas y financieras de la empresa se debe iniciar un proceso de negociación con representantes de los trabajadores y comunicar el procedimiento a la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social. d. Además de las indemnizaciones propias del despido, el empleado tendrá derecho a una indemnización extra por un valor de un mes de salario bruto y preferencia en la reincorporación de trabajadores en la empresa.

5.2.2. COSTES SALARIALES

Cabe destacar los siguientes hitos en materia de cargas salariales aplicables por la normativa senegalesa vigente, y medidas en porcentaje del salario bruto del empleado:

1. En concepto de jubilación (IPRES): 5,6% a cargo del trabajador y 8,4% el empleador.
2. En concepto de seguridad social (CSS): 7% para subsidios y 1,3 ó 5% en caso de accidentes.
3. En concepto de cobertura médica (IPM): 3% la soporta el trabajador y 3% el empleador.

5.3. CONSIDERACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA FISCAL

5.3.1. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

Las sociedades residentes en Senegal se encuentran sujetas al Impuesto sobre Sociedades por la renta percibida por el ejercicio de una actividad profesional, comercial o industrial.

Las ganancias de capital obtenidas por la venta de inmovilizado se integran igualmente en la base imponible, pero hay provisiones especiales en caso de reinversión de estas ganancias que las dejan exentas, siempre y cuando se cumplan ciertos requisitos. Están exentas del Impuesto de Sociedades ciertas entidades, como aquellas sin ánimo de lucro, bancos que conceden créditos para el fomento de la agricultura, compañías de seguros, organizaciones cuyo objeto es el desarrollo rural con respecto a los beneficios netos derivados de las ganancias de capital obtenidas por las ventas de sus participaciones.

Son deducibles los gastos generados por la actividad empresarial, y también otros establecidos por ley, como:

- a. Las provisiones para la amortización de los activos, recogidos en los libros contables y calculadas según los sistemas lineal o regresivo.
- b. Los intereses que retribuyan los créditos otorgados por los accionistas, siempre que el tipo de interés no supere los dos puntos por encima del interés oficial.
- c. Las donaciones entregadas a organizaciones de carácter social, con el límite del 0,2% de la facturación de la empresa.
- d. Los gastos de la sede central en el caso que una empresa sea considerada residente en Senegal, pero que tenga su sede en el extranjero. Estos gastos no pueden superar el 20% de los beneficios antes del Impuesto.

El sujeto pasivo puede compensar las bases imponibles negativas obtenidas en los tres años anteriores al año en que obtiene una base imponible positiva. El tipo de gravamen general es del 30%.

Se exige un impuesto mínimo de 500.000 francos CFA (aproximadamente 762€) para empresas cuya facturación no supera los 250 millones de francos CFA. El pago del impuesto mínimo debe efectuarse antes del 1 de febrero de cada ejercicio Y se realiza en la cuenta del Impuesto sobre Sociedades.

Existe un régimen especial para sociedades senegalesas calificadas como “sociedades matriz” que perciben dividendos de sus participadas (residentes o no residentes). El régimen consiste, por un lado, en la aplicación de la retención habitual aplicable a la distribución de los beneficios societarios por la sociedad participada; en una exención del 95% en el Impuesto sobre Sociedades del importe de los dividendos percibidos por la sociedad matriz; y en un crédito fiscal por el importe de la retención soportada previamente por la sociedad participada, cuando la sociedad matriz distribuye a su vez beneficios a sus accionistas.

Por último, destacar que las ganancias de capital obtenidas en la venta de inmuebles están gravadas al 15%.

5.3.2. NO RESIDENTES

Las empresas no residentes con establecimiento permanente en Senegal están sujetas al Impuesto sobre Sociedades al igual que las empresas residentes respecto a sus actividades comerciales realizadas en Senegal. Los gastos de la sede principal son deducibles y se calculan utilizando como base de cálculo la proporción entre la facturación mundial de la empresa y la parte correspondiente a Senegal. Se establece como límite para la deducción el 20% de los beneficios gravables obtenidos en Senegal antes de la deducción de los gastos de la sede principal.

A las remesas realizadas por un establecimiento permanente a su matriz se le aplica una retención del 10%, siempre que la matriz esté domiciliada en un país que haya suscrito un convenio de doble imposición con Senegal, como es el caso de España (efectivo desde el 22 de octubre de 2012).

En virtud del Convenio de doble imposición suscrito por España con Senegal, los porcentajes de retención que se aplican a las rentas pagadas por sociedades residentes en Senegal a personas o entidades residentes en España son los siguientes:

- Dividendos: 10%
- Intereses: 0% (para créditos frente a un Estado contratante) y 10% en los demás casos.
- Cánones: 10%

5.3.3. INCENTIVOS FISCALES

Para incentivar la constitución de nuevas empresas, la creación de puestos de trabajo y el desarrollo de compañías existentes, Senegal estableció a través del Código de Inversiones del 6 de febrero de 2004 y de otras normas legales numerosos beneficios fiscales, entre los cuales figuran:

- Reducciones especiales para inversiones que benefician a Senegal.
- Provisiones para incentivar la exportación.
- Régimen especial para ganancias de capital que hayan sido reinvertidas.
- Incentivos para proyectos de energía solar y eólica.
- Provisiones especiales para empresas de minería.
- Incentivos para empresas instaladas en la Zona Franca de Dakar.
- Régimen especial para empresas exportadoras.

Los beneficios ofrecidos por el Código de Inversiones están destinados a empresas operativas en una serie de sectores entre los que se cita el mantenimiento industrial y el transporte.

5.3.4. IMPUESTOS INDIRECTOS

El IVA senegalés grava las entregas de bienes y prestaciones de servicios que tienen por lugar en las diferentes fases de los procesos de producción hasta la llegada del bien o servicio al consumidor final. Son

sujetos pasivos de este impuesto los empresarios o profesionales que realicen en Senegal entregas de bienes y prestaciones de servicios sujetas, así como los importadores de bienes.

El tipo de gravamen es del 18%, existiendo exenciones en los servicios médicos, suministro de alimentos básicos, servicios culturales y educativos, y las exportaciones.

5.4. CONSIDERACIONES DERIVADAS DE LA NORMATIVA AMBIENTAL

La normativa ambiental incide directamente en el sector de los talleres de automoción en la medida que establece consideraciones de obligado cumplimiento y un régimen sancionador para las infracciones. A continuación se relacionan aquellos aspectos de la normativa con incidencia en los talleres de automoción que resultan de interés a efectos del presente estudio.

Art 2	Se entiende por residuo cualquier sustancia sólida, líquida o gaseosa producto de un proceso productivo o procesamiento, que deba ser eliminada de conformidad con las leyes y regulaciones vigentes.
Art. 8	Se crea la figura del Plan nacional de acción para la gestión de residuos peligrosos.
Art. 9	Están sujetos a esta Ley: fábricas, talleres, depósitos, astilleros, canteras y, en general, instalaciones industriales, o comercios en poder de personas físicas o jurídicas (pública o privada), y cualquier otra actividad que represente un peligro para la salud, seguridad, salud pública, agricultura, naturaleza y medio ambiente en general o que genere desventajas para la convivencia del vecindario.
Art. 11	Se establecen dos clases de instalaciones: de primera o segunda clase. La Primera Clase corresponde a instalaciones que tienen serios peligros o desventajas para los intereses mencionados en el art. 9. Solo pueden autorizarse siempre que se especifiquen medidas por orden ministerial para prevenir estos peligros. La Segunda Clase de instalaciones son aquellas que han de cumplir los requisitos legales dispuestos por el Ministerio de Medio Ambiente para garantizar la protección de estos intereses.
Art. 13	Las instalaciones de Primera Clase, antes de su construcción, han de tener una licencia de explotación emitida por Orden del Ministro.
Art. 23	Si las instalaciones continúan generando daños ambientales a pesar de las medidas dispuestas por el Ministerio de Medio Ambiente, el cierre lo ordenará dicho Ministerio.
Art. 25	Las instalaciones clasificadas por sus posibles daños ambientales están sujetos a los derechos e impuestos fijados en el artículo 27.
Art. 27	Se establecen tres tipos de impuestos: superficiales, a la presión de vapor y gas y a la contaminación. Las tarifas anuales que se disponen son: a) Tarifas fijas: 30.000FCFA instalaciones Primera Clase / 10.000FCFA instalaciones Segunda Clase. b) Impuestos por superficie: superficie equipada (150 FCFA/m ² /año); superficie no equipada (75FCFA/m ² /año).
Art. 30	Los residuos han de ser eliminados o reciclados para eliminar o reducir sus efectos nocivos para la salud, fauna, flora, calidad de medio ambiente.
Art. 31	La gestión de residuos la ha de hacer un gestor autorizado.
Art. 32	Las autoridades locales pueden crear tarifas especiales para la gestión de los residuos.

Art. 35	Prohibición total de depositar residuos en el dominio público terrestre o marino.
Art. 86	Se establece una multa de entre 1.000.000 FCFA a 1.500.000 FCFA a quien opere sin autorización una instalación de Primera Clase. Se establece una multa de entre 500.000 FCFA a 1.000.000 FCFA a quien opere sin autorización una instalación de Segunda Clase.

6. RESULTADO DEL MUESTREO REALIZADO EN LOS TALLERES DE AUTOMOCIÓN DE DAKAR

Una de las finalidades del presente estudio era muestrear el estado real del sector en Senegal a través de la realización de visitas in situ a una muestra de talleres de automoción ellos seleccionada por el socio local del proyecto ConfiAfrica en ese país: Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Dakar. De esta forma se ha intentado “visualizar” la situación en la que operan los talleres de automoción, permitiéndonos conocer su funcionamiento y estado de operatividad.

La metodología desarrollada para esta acción consistió en chequear con los responsables de cada uno de los cinco talleres seleccionados durante una visita presencial guiada por los técnicos de la Cámara de Comercio de Dakar durante los días 16 y 17 de julio de 2018, obteniéndose las siguientes conclusiones:

- ✓ Tipología de la edificación: cubierta, existencia de zona de almacenamiento.
- ✓ Infraestructuras: existencia de elevador, prensa, gato, grúas, etc.
- ✓ Condiciones de seguridad y salud.
- ✓ Orden y limpieza.
- ✓ Ubicación respecto de viviendas cercanas.

Acompañando a los técnicos de la Cámara de Comercio de Dakar asistió un técnico de una consultora española con sede en Dakar y especializada en el sector de la automoción denominada Jokoo.

Adelantar que la principal limitación del análisis estadístico desarrollado a partir de los datos extraídos ha sido la imposibilidad de contrastarlos con una base estadística oficial en la materia, lo que hubiese posibilitado contextualizar en su justa medida los datos obtenidos. Sin embargo, al igual que sucede para otros ámbitos económicos, no existen estadísticas oficiales sobre las cuales apoyar los datos parciales obtenidos, lo cual supone una limitación metodológica de primer orden.

Los resultados obtenidos fruto de dichas visitas se sintetizan en el siguiente cuadro-resumen:

	TALLER 1	TALLER 2	TALLER 3	TALLER 4	TALLER 5
Especialidad del taller	POLIVALENTE	POLIVALENTE	POLIVALENTE	POLIVALENTE	POLIVALENTE
Dispone de licencia de apertura	NO	NO	NO	NO	NO
Taller cubierto	NO	PARTE	NO	NO	NO
Zona de almacenaje	NO	NO	NO	NO	NO
Infraestructuras: elevador, prensa, gato, grúa, etc. (en buen estado)	SI	SI	SI	SI	SI
Elementos destinados a la seguridad y salud	MASCARILLAS	BOTAS	MASCARILLA	GUANTES	NO
Orden y limpieza	NO	NO	NO	NO	NO
Cercanía con viviendas	SI	SI	SI	SI	SI
Dispone de sistema de recogida de aceites y baterías usadas	NO	NO	NO	NO	NO

A modo de resultado de las vivistas realizadas a los cinco talleres de automoción en Dakar, se obtienen las conclusiones que se citan a continuación.

- ✓ No existe una auténtica especialización de los talleres en la medida que todos ellos abordan la reparación de prácticamente cualquier avería o labor de mantenimiento del vehículo indistintamente que ésta sea del ámbito eléctrico, de motor, de carrocería y pintura e, incluso tapicería.
- ✓ La media de trabajadores se sitúa en 6, aunque nuestra muestra la rompe un taller que posee 20.
- ✓ La utilización de medios de protección para la seguridad de los trabajadores es mínima, reduciéndose a mascarillas para pintar en dos talleres, botas en uno y guantes en otro. Esta situación alerta de la precariedad laboral que impera en el sector.
- ✓ Todos los talleres de la muestra seleccionada declaran no disponer de licencia de apertura de la actividad, encuadrándose consiguientemente en la denominada economía informal.
- ✓ Las instalaciones físicas no cuentan con red separadora de grasas e hidrocarburos, de lo que se deduce la negativa incidencia ambiental que están generando resultado de la contaminación de aguas y suelos que conlleva la ausencia de tratamiento diferenciado de ambos productos químicos.
- ✓ Todos ellos disponen de elevador de vehículos del tipo polipasto manual.

A continuación se recogen varias fotografías de los talleres visitados.





7. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

A tenor del trabajo desarrollado en este Estudio y de los conocimientos adquiridos en cuanto a la situación y funcionamiento de la actividad de los talleres de automoción en Senegal se está en condiciones en este último apartado de presentar unas conclusiones finales.

Resaltar que éstas se formulan desde un sentido constructivo e intentando que, con independencia de la realidad evaluada, sirvan para futuras acciones y sinergias entre los mismos socios del proyecto ConfiAfrica u otros afines. Y es que no se puede perder la referencia de la filosofía que impera en el Programa de Cooperación INTERREG MAC 2014-2020, cofinanciador del presente Estudio, cual es la de crear puentes entre las regiones y organismos e instituciones del ámbito geográfico de cooperación que sirvan para un intercambio efectivo y real de conocimientos como base para impulsar la colaboración empresarial y científica entre dichas regiones.

Proyectos como ConfiAfrica, y estudios como el presente, han de ser la base para concretar colaboraciones futuras a nivel empresarial, posibilitando el flujo de capitales, personal y know how entre el sector empresarial de los territorios del espacio MAC.

Hecha esta reflexión de fondo, centramos las conclusiones del Estudio en la considerable diferencia existente en la actualidad entre Senegal y Canarias respecto del grado de cumplimiento del conjunto de normas, trámites y procedimientos que afectan al sector de los talleres de automoción.

Sin duda, el sector de los talleres en Senegal no es ajeno a la realidad de la economía general, la cual funciona bajo los parámetros y pautas de lo que la literatura denomina “economía informal”, aquella caracterizada por no estar sometida a los principios tasados por el cuerpo normativo vigente en una región o país. Se trata lógicamente de un problema con infinidad de implicaciones y ramificaciones que trasciende a los objetivos del presente Estudio, y al propio proyecto ConfiAfrica.

Sin embargo, dicha situación no es generalizada ni en este sector ni en el resto de sectores productivos de la economía senegalesa, por lo que entendemos que ésta evoluciona hacia su total normalización, con la adaptación paulatina de un conjunto procedimental y normativo que favorezca un contexto económico favorable como afirman los organismos internacionales. En este sentido, para incentivar la constitución de nuevas empresas, la creación de puestos de trabajo y el desarrollo de compañías existentes, Senegal estableció a través del Código de Inversiones del 6 de febrero de 2004 y de otras normas legales numerosos beneficios fiscales descritos en este Estudio, los cuales actúan como dinamizadores de la actividad empresarial.

En este escenario de futuro es donde han de surgir oportunidades para el intercambio y fomento de iniciativas empresariales que compatibilicen la experiencia y capital canario con el potencial del mercado senegalés.

Centrándonos en el marco procedimental y autorizador vigente en Senegal para la apertura de talleres de automoción, destacar que no existe tal marco, bastando la constitución de alguna de las formas jurídicas vigentes descritas en este Estudio para su legalización. A diferencia de Canarias donde hay un cuerpo normativo sectorial (urbanístico, actividades clasificadas, ambiental, seguridad y salud) amplio, de obligado cumplimiento para poder proceder a la instalación y apertura de un taller, en Senegal las formalidades se limitan a las asociadas a la constitución de la empresa en cualquiera de las formas jurídicas vigentes, de entre las que destacan las siguientes: empresariado individual, sociedad de responsabilidad limitada (SARL), sociedad anónima (SA) y GIE.

Recordar, tal y como se describe en el apartado 5.1 del presente Estudio, que antes de acudir al *Bureau d'appui à la Création d'Entreprise* o Ventanilla Única Empresarial hay que realizar los siguientes trámites, sin los cuales no se puede iniciar el proceso de constitución de una empresa:

- a. Obtener un certificado de antecedentes penales expedido por las autoridades competentes especificando que se solicita para la constitución de una sociedad.
- b. Establecer contactos con un notario para la creación de los estatutos de la empresa y el pago del capital social, bien sea depositándolos en una cuenta bancaria de una entidad nacional o en la contabilidad del notario.
- c. Los costes notariales por la tramitación de estos documentos son propio de cada notario.

Se trata de trámites muy sencillos, hecho que conlleva un diferencial sustancial de costes de instalación en un caso y otro. Al margen de lo anterior, existe un marco normativo propio en materia fiscal, laboral y ambiental que el empresario ha de respetar y velar por su cumplimiento.

Sin embargo, esta distinta realidad procedimental no ha de ser un hándicap que frene al empresario canario o senegalés a “desembarcar” en la otra región, pudiendo ser la simbiosis de capital y Know how canario con mano de obra senegalesa una combinación válida que posibilite la apertura de nuevos talleres de automoción en Senegal.

A modo de conclusión final, entendemos que existen oportunidades reales en este sector como para que fluya el intercambio de conocimientos, procedimientos e iniciativas empresariales entre Canarias y Senegal capaces de generar valor añadido en el sector de los talleres de automoción.

Agradecer por otra parte la inestimable ayuda recibida en la redacción de este Estudio del equipo técnico y gerencial de Femete, en su calidad de responsables del proyecto ConfiAfrica, así como la del Sr. Aly Mboup (Secretario General de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Dakar) quien ha coordinado y posibilitado la realización de las visitas a los talleres de automoción en Dakar.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de diciembre de 2018



Carlos Díaz Rivero

ANEXO 1. CHECK LIST PARA EMPRESAS.

DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Nombre o razón social:

Dirección:

NIF:

Nº empleados:

Administradores:

Actividad:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Sitio web:

DATOS DE LOS OTROS CENTROS DE TRABAJO (si los tuviera)

Dirección:

Actividad

Nº empleados:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Sitio web:

FORMALIDADES EN FUNCIÓN TIPO DE EMPRESA				
	SARL		SA	
Certificado antecedentes penales				
Resguardo depósito capital social				
Valor derechos sociales				
Estatutos notariales				
	SARL	SA	GIE	EMPRESARIO INDIVIDUAL
Nº socios				
Aportaciones socios				

DATOS OPERATIVOS DEL CENTRO DE TRABAJO

Dispone de autorización de instalación: SI / NO Primera/Segunda Clase

Especialización del taller:

Taller cubierto: SI / NO / PARTE Zona de almacenaje: SI / NO

Cercanía a viviendas: SI / NO Distancia aproximada:

Infraestructuras disponibles (elevador, prensa, gato, grúa, etc.):

Elementos de seguridad laboral: Mascarillas: SI / NO Botas: SI / NO Guantes: SI / NO

ANEXO 2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

1. APIX S.A.
2. Guide du créateur d'entreprise (www.creationentreprise.sn).
3. Agence Nationale de la Statistique et de la Démographie (ANSD).
4. Código laboral de Senegal. Africa infomarket.
5. Emprender. Trabajar por cuenta propia en Senegal. Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Gobierno de España.
6. Guía básica de exportación e importación de productos. Cámara de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.
7. Informe económico y comercial. Senegal. Oficina Económica y Comercial de España en Dakar. Febrero 2018.
8. Portal del Gobierno de Canarias (www.gobiernodecanarias.org).
9. Sistema de información ambiental del Gobierno de Canarias (www.gobiernodecanarias.org/sic).
10. www.servicepublic.gour.sn
11. www.consumoteca.com